



EL CAMPO ESTRATEGICO DE ACCION EN POBREZA Y EXCLUSION DEL SISTEMA UNIVERSITARIO JESUITA (CEAPE-SUJ)

CONVOCA

A presentar propuestas para la obtención de financiamiento a proyectos sistémicos de investigación en pobreza y exclusión

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas podrán ser presentadas por personal académico de tiempo fijo de cualquiera de los planteles del SUJ que tengan como mínimo grado de maestro.
2. Las propuestas podrán tener una duración de uno o dos años, dependiendo de las necesidades específicas del proyecto. En el caso de los proyectos bianuales, la aprobación del presupuesto del segundo año estará sujeta a una evaluación de los resultados del primer año, por el Comité correspondiente.
3. Sólo se considerarán propuestas relacionadas con las líneas prioritarias de investigación del programa y las sublíneas de trabajo del plantel de adscripción:

Línea 1. Pobreza y Desarrollo

- a. Acercamientos teórico-críticos a los paradigmas de Pobreza, Desarrollo, Desigualdad y Exclusión Social.
- b. Medición de la Pobreza y la Desigualdad Social.
- c. Medio Ambiente y Desarrollo sustentable.
- d. Empleo.
- e. Desarrollo local y regional.
- f. Cohesión social.

Línea 2. Exclusión e inequidad

- a. Género, Familias, Pueblos Indígenas, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables.
- b. Procesos de exclusión-inclusión social.
- c. Intersubjetividades, culturas y pobreza
- d. Fenómenos y efectos de la migración interna e internacional.
- e. La violencia y la inseguridad en un marco de desintegración social.

3. Políticas Públicas, Pobreza y Desigualdad Social.

- a. Política social y Pobreza (niveles: micro, meso, macro).
- b. Articulación de políticas públicas (económica, laboral, social, fiscal, ambiental, etc.).
- c. Gobernabilidad y participación social.
- d. Organizaciones, Movimientos y Redes Sociales.
- e. Ciudadanía y Democracia.

Línea 4. Proyectos de intervención

- a. Sistematización, análisis y discusión teórica de experiencias de procesos de intervención social.

- b. Alternativas de combate a la pobreza, desigualdad y exclusión.
4. Se deberá presentar:
- a) Un plan de trabajo anual y su presupuesto general.
 - b) Un protocolo de proyecto de investigación que especifique detalladamente los siguientes puntos:
 - definición del problema de investigación
 - objetivos de la investigación
 - hipótesis de la investigación
 - marco teórico y método de investigación
 - bibliografía y fuentes de información
 - currícula del equipo de académicos participantes
 - cronograma anual de actividades
 - presupuesto desglosado (ver formato de presentación de propuestas)
 - productos esperados (documentos, conferencias, publicaciones)

En el problema y objetivos de investigación deberá hacerse explícita su relación con las líneas y sublíneas establecidas, así como la originalidad del enfoque.

- c) Una carta del jefe inmediato superior y de los rectores de los planteles participantes en cada proyecto sistémico en la que hacen de su conocimiento la participación del investigador o investigadores. Esta última será gestionada a través del Coordinador del Campo Estratégico en Pobreza y Exclusión de cada plantel.
5. El financiamiento anual solicitado para un proyecto no podrá exceder de \$50,000.00 para el total de los planteles participantes.
6. En el caso de los proyectos bianuales, el otorgamiento del financiamiento del segundo año quedará sujeto a la evaluación aprobatoria por parte del Comité dictaminador, misma que será realizada con base en el informe de resultados del primer año, el cual deberá ser entregado en tiempo y forma, según sea estipulado en el documento aprobatorio de la propuesta inicial.
7. Únicamente se considerarán las propuestas presentadas a más tardar el 30 de junio del 2011. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 5 de septiembre del 2011.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8. Para evaluar las propuestas se integrará un comité dictaminador con dos de los coordinadores del CEAPE (de acuerdo al campo temático), la coordinación general y dos académicos participantes del CEAPE-SUJ, expertos en la materia (preferentemente de planteles distintos). Ninguno de los investigadores podrá ser dictaminador de su propio proyecto.
9. Los resultados de dictaminación emitidos por el Comité sobre las propuestas serán inapelables. Los comentarios de los dictámenes de cada proyecto serán dados a conocer de forma anónima a los académicos postulantes.
10. Para efectos de la presente convocatoria, se consideran como Proyectos Sistémicos aquellos en los que participan dos o más planteles del Sistema y donde al menos uno de ellos tiene una población menor a 3,000 estudiantes.
11. Las propuestas deberán enviarse al Coordinador Sistémico del CEAPE – SUJ:

Marcela Ibarra Mateos
marcela.ibarra@iberopuebla.edu.mx